ROSSI CAMILION & ASOCIADOS
ABOGADOS

Prórroga a la prohibición de Despidos y Suspensiones (DNU N° 891/2020).

Con fecha 16-11-2020 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") Nro. 891/2020, que prorroga por cuarta vez la prohibición para los empleadores, de efectuar despidos y suspensiones sin justa causa, por un plazo de sesenta (60) días.

El nuevo plazo debe contarse a partir del 25-11-20, fecha en la cual opera el vencimiento de la prohibición dispuesta en igual sentido mediante DNU N° 761/20 del 24-09-20.

En razón de lo expuesto, **la prohibición de realizar despidos y suspensiones** sin causa, y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor **rige hasta el 24-01-2021**.

Los despidos y las suspensiones que se dispongan en violación de lo dispuesto por este DNU no producirán efecto alguno, manteniéndose vigentes las relaciones laborales existentes y sus condiciones actuales.

Para más información sobre este tema puede comunicarse con: Ma. Magdalena Franco al teléfono +(54 11) 3988-7700 o por e-mail a mfranco@rossicamilion.com.ar